



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá, D.C. 03 FEB 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para la **"ADQUISICION DE 10 HEMOCONCENTRADORES ADULTO PEDIATRICO PARA CIRUGIA CARDIACA"**, de acuerdo al requerimiento No. 1539 DIGE.SUMD-UCLQ-CXCA del 23 de enero de 2015 del Área de Cirugía Cardiovascular y de Tórax.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Área de Cirugía Cardiovascular y Tórax del Hospital Militar Central requiere la compra de 10 hemoconcentradores adulto pediátrico para cirugía cardiaca teniendo en cuenta que estos elementos estaban incluidos en el proceso licitatorio No. 011 de 2014, que se declaró parcialmente desierto.

Este insumo es de suma importancia para poder llevar pacientes a cirugía cardiaca y sólo se cuenta en el momento (23 de enero de 2015) con un stock de 4 de estos elementos en el almacén general 6. Por esta razón se solicita la compra de este insumo con carácter urgente, para evitar tener que suspender el programa de cirugía cardiaca de la Institución, con los riesgos que se podrían generar para la vida de los pacientes que requieran estos procedimientos.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la misión del Hospital Militar y el deber de prestar los servicios de manera permanente y a fin de evitar un desabastecimiento de los elementos requeridos y una parálisis en los servicios prestados en el Área de Cirugía Cardiovascular y Tórax y, con las cantidades requeridas por la dependencia solicitante satisfacen la demanda del servicio por periodo de dos meses, en tanto se desarrolle el proceso de licitación correspondiente a la vigencia 2015.

Salud – Calidad – Humanización

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERN D	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1.	1196491023	HEMOCONCENTRADOR ADULTO PEDIATRICO	Alto grado de compatibilidad garantiza remoción de agua del paciente; disminución de respuesta inflamatoria; mantiene las propiedades sanguíneas, filtra las proteínas de bajo peso molecular 1 tubería de 1/4	Unidad	10

2.2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El bien a adquirirse esta identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CODIGO
Equipo Médico Accesorios y Suministro	Productos quirúrgicos	42294711

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
4. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
5. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
6. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de

los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad

7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

3.2. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir
2. Que ampare la composición físico química del mismo
3. Que ampare las especificación técnicas del bien ofrecido
4. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto que se requiere para tal finalidad, es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$ 3.332.100.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. Análisis del SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

4.2. Análisis de la Demanda:

Los insumos médicos-quirúrgicos requeridos son indispensables para garantizar la misión y los objetivos del Hospital Militar Central, al igual que la prestación del servicio en las salas de cirugía y los demás servicios clínicos quirúrgicos, con una atención de calidad a los usuarios y los beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Toda vez que los servicios de salas de cirugía y los servicios que componen la Unidad Clínico Quirúrgica

Salud – Calidad – Humanización

manejan las patologías indicativas para el uso de los mismos; El servicio de salas de cirugía realiza entre novecientas y mil procedimientos quirúrgicos mensuales por ser el Centro de Referencia Nacional para los heridos en combate y el manejo de trauma de guerra, con patologías que requieren cirugías de excelente calidad con estándares elevados en seguridad y tecnología.

El mercado colombiano para los insumos médicos, desde el punto de vista de la oferta, dispone de varios tipos de proveedores que se dividen tanto en empresas fabricantes como importadores generando, por la gran cantidad de participantes, una alta competencia. Es importante resaltar que en este canal de distribución los principales compradores de estos productos son las instituciones prestadoras de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS).

4.3. Estudio de Precios:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Precios referencia SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con "ADQUISICIÓN DE 10 HEMOCONCENTRADORES ADULTO PEDIATRICO PARA CIRUGIA CARDIACA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Año	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO EJECUCION	VALOR HISTORICO UNITARIO 2014
2012	445-2012	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ARROW MEDICAL S.A.S	31-12-2014	\$316.680

4.3.2.Precios de Referencia (Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de elementos similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR	VIGENCIA
	SUMINISTRO QUE HARA EL CONTRATISTA DE MATERIAL MEDICO HE INSUMOS COMO EQUIPOS BOMBA, HEMOFILTROS CATETER BOMBA, HEMOFILTROS	HOSPITAL SANTA CLARA III NIVEL	\$300.000.000	2013
		HOSPITAL SANTA CLARA III NIVEL	\$420.000.000	2013



De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.3.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del Estudio de Mercado del(os) bien(es) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con las empresas en capacidad de proveer el bien requerido, y con las cuales se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) y avaladas por el comité Técnico; por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO PERSONAL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO
1	ARROW MEDICAL	CLL 23 No. 43 A 100	PBX 3561111	Ventasbogota2@amocsa.com	Diana María Ordoñez Muñoz Asesora comercial
2	INVERSIONES DRILTEX S.A.S	CLL 80 No. 69-70	5330600	gventas@drilltex.net	Dora Lucia López Asesora Comercial

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	AROW MEDICAL VR UNITARIO	INVERSIONES DRILTEX S.A.S VR UNITARIO
1	HEMOCONCENTRADOR ADULTO PEDIATRICO	UNIDADES	\$289.500	\$285.000
VALOR IVA			\$46.320	\$45.600
VALOR TOTAL CON IVA			\$335.820	\$330.600

4.3.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia se tuvo en cuenta el valor de la última cotización, la cual tiene incluidas las diferentes variables en la determinación del precio de referencia, tales como incremento del IPC y Variación de la tasa de cambio para la importación de insumos, la cual tuvo una variación significativa en lo corrido del 2014, el costo del dólar se incrementó en 24%, pasando de \$1.926,8 a \$2.392.46 al 31 de diciembre de 2014 (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), estableciéndose en consecuencia siguiente precio de referencia del valor unitario para cada uno de los elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUERIDA	VR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VRTOTAL INCLUIDO IVA
1.	HEMOCONCENTRADOR ADULTO PEDIATRICO	10	\$ 287.250,00	\$45.960	\$333.210	\$3.332.100

Salud – Calidad – Humanización "

- Las propuestas deben contener valor Unitario
- Incluir IVA discriminado
- Cumplir con las características técnicas requeridas
- No superar el precio de referencia fijado por la Entidad

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Compra es **28 DE FEBRERO DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:

_____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

8. FORMA DE PAGO

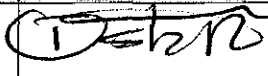
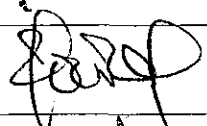
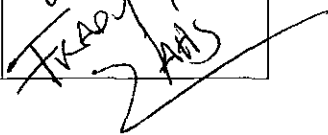
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones, el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Cr. Médico Carlos Alberto Arias Páez	Comité Técnico	Coordinador Área Cirugía Cardiovascular	
	Adr. Pub. Nicolás Morales B.	Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.

Salud – Calidad – Humanización”